Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 056/2014

Asunción 29 de enero de 2014

VISTO: La Comunicación Interna **N° UOC/0062/14**, de fecha 15 de enero de 2014, en la cual se solicita la renovación del Contrato de Locación de Inmueble celebrado con el **Sr. Alain Amman Aluan Arias**, para la sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de San Estanislao, y;

CONSIDERANDO: Que, la U.O.C. ha recepcionado Nota RE N° 039/2013 de la Gerencia Comercial de Regiones del Interior por la cual se solicita realizar los trámites pertinentes de renovación de dicho contrato, adjuntando para el efecto propuesta de renovación del propietario.

Que, el locador ha manifestado su intensión de renovar el contrato pertinente, presentando lo siguiente:

Uso	Locador	Plazo/mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de San Estanislao	Alain Amman Aluan Arias con C.I. N° 2.665.829	12	Gs. 3.000.000.-

Que, la Empresa cuenta con saldo presupuestario para la renovación del contrato de locación de inmueble para la Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de San Estanislao.

Que, el Art. 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece **"Renovación de los contratos"**: En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

Que, la Asesoría Jurídica señala en su Comunicación Interna **AJ N° 93/2014**, de fecha 22 de enero de 2014, que no encuentra impedimento legal, para la firma de la renovación del Contrato de Locación de Inmueble.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

EL PRESIDENTE

RESUELVE

Art. 1º. **Autorizar** la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para la Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de San Estanislao.

Art. 2º. **Suscribir** el Contrato de Locación de Inmueble con el **Sr. Alain Amman Aluan Arias**, por un monto mensual de Guaraníes Tres Millones **(Gs. 3.000.000)** IVA incluido, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2014.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rmi